

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DALMACIO VELEZ SARSFIELD
Cláusulas Particulares

Artículo 1º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EI HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DALMACIO VELEZ SARSFIELD llama a Contratación Menor 440-1454-CME21 para la Adquisición de:

OBJETO SE LA SOLICITUD DE GASTO: PRODUCTOS MEDICOS Y BIOLOGICOS.

SOLICITUD DE PEDIDO: MEDICAMENTOS.

SERVICIO: FARMACIA.

En un todo de acuerdo a lo establecido en el Art 38 de la Ley Nº 2095 (Texto Consolidado Ley Nº 6347) y su Reglamentario 2021-74-GCABA-AJG.

Artículo 2º.- CONSULTA DEL PLIEGO:

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en

www.buenosairescompras.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/hacienda/compras/backoffice.

El presente pliego se suministra en forma gratuita.

Los Oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta un día (1) previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas. A los efectos del cómputo del citado plazo no se tendrá en cuenta el día de apertura de las ofertas.

EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DALMACIO VELEZ SARSFIELD elaborará las Circulares y las publicará en BAC.

Artículo 3º.- LUGAR, DÍA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: La Apertura de Ofertas se realizará a través del Sistema BAC, el día y hora fijada para la misma.

Artículo 4º.- PLAZOS: Los plazos establecidos en este Pliego deberán entenderse en días hábiles administrativos, salvo mención expresa de días corridos, conforme a lo estipulado será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/GCBA/97

Artículo 5º.- DE LOS OFERENTES: Todos los oferentes que presentaren su oferta, AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, deberán estar EN ESTADO inscripto en el REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES (RIUPP).

Artículo 6º.- DECLARACION JURADA DE INTERESES: Los oferentes deberán cumplimentar, según corresponda, las declaraciones juradas de la Resolución Conjunta Nº 294/MHFGC/20 en todos sus aspectos, debidamente firmadas por el representante legal.

Artículo 7º.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: En caso de solicitarse muestras las mismas deberán ser presentadas en PEDRO CALDERON DE LA BARCA 1550, en el Servicio que corresponda, hasta una hora antes de la hora fijada para la iniciación de la apertura de ofertas. La no presentación de muestras es causal

de descarte según el art. 97 inc. d) de La Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6347), y su Reglamentario 2021-74-GCABA-AJG.

Artículo 8°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deben mantener las ofertas por el término de veinte (20) días a contar desde la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por única vez y por un lapso igual al inicial.

Artículo 9°.- APERTURA DE OFERTAS El acto de apertura de ofertas se efectuará a través del BAC, liberándose las ofertas en el día y hora establecidos en el presente Pliego, formulándose electrónicamente el Acta pertinente para conocimiento de los participantes y funcionarios art. 95 inc. 4 y su Reglamentario 2021-74-GCABA-AJG. Los oferentes pueden efectuar observaciones a las ofertas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la apertura en el HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DALMACIO VELEZ SANSFIELD SECTOR DESPACHO.

Artículo 10°.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS La Comisión de Evaluación de Ofertas, emitirá su Dictamen en el plazo previsto a tal fin en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y su Reglamentario 2021-74-GCABA-AJG, el cual no tendrá carácter vinculante y proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del Acto Administrativo con el cual se concluirá el procedimiento de selección. Los contenidos de dichas ofertas serán estudiados por la Comisión de Evaluación de Ofertas, las ofertas serán calificadas por orden de mérito. Efectuada la Apertura, la Comisión de Evaluación de Ofertas, analizará y evaluará toda la documentación y requisitos exigidos, y presentados por los oferentes. Al momento de la evaluación se tendrán en consideración las sanciones y/o penalidades por incumplimientos en la ejecución de contrataciones tanto en el GCABA, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Nación, o cualquier organismo público de la Nación Argentina.

Dicha Comisión se acogerá a lo Artículo N° 99 del Decreto Reglamentario 2021-74-GCABA-AJG.

Artículo 11°.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. - Para la evaluación de las ofertas se podrá requerir de los oferentes la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

Artículo 12°.- ANUNCIOS: El llamado a Contratación Menor para la adquisición objeto de la presente se anunciará de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del Reglamentario 2021-74-GCABA-AJG. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva la facultad de postergar el Acto Licitatorio, el cual se anunciará por los mismos medios y formas que el llamado a Contratación Menor.

Artículo 13°.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario realizará la entrega de insumos de acuerdo a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o cronograma de entregas o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda.

Artículo 14º.- LUGAR Y FORMA DE RECEPCIÓN DE INSUMOS: El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los insumos en el domicilio indicado en la Orden de Compra.

Artículo 15º.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA: Remito original y tres (3) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

Artículo 16º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: Una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante puede aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución pueden incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto, según corresponda.

En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el veinte por ciento (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante.

RESOLUCION CONJUNTA N° 294/MHFGC/20

ANEXO II
DECLARACION JURADA DE INTERES
PERSONA HUMANA

En _____, a los ____ días del mes _____ del año 20 _____

Dirección General de _____

Ministerio de _____

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Por medio de la presente el que suscribe _____ CUIT
N° _____, declaro bajo juramento que la misma no se encuentra incurso en ninguna
de las inhabilidades para contratar.

VINCULOS A DECLARAR

- 1) ¿ Tiene vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios del GCABA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita cada una de las vinculaciones a declarar	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.

VINCULO

- 2) ¿ Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Jefe de Gobierno	
------------------	--

<i>Vice Jefe de Gobierno</i>	
<i>Jefe de Gabinete de Ministro</i>	
<i>Ministro</i>	
<i>Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo</i>	
<i>Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad de decidir</i>	

<i>Sociedad controlante</i>		<i>Detalle razón social y CUIT</i>
<i>Sociedades Controladas</i>		<i>Detalle razón social y CUIT</i>
<i>Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante</i>		<i>Detalle razón social y CUIT</i>
<i>Director</i>		<i>Detalle nombres apellidos y CUIT</i>
<i>Socio o Accionista con participación en la información de la voluntad Social</i>		<i>Detalle nombres apellidos y CUIT</i>
<i>Accionista o Socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública</i>		<i>Detalle nombres apellidos y CUIT</i>

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Con cuál de los Siguietes funcionarios?

<i>Jefe de Gobierno</i>	
<i>Vice Jefe de Gobierno</i>	
<i>Jefe de Gabinete de Ministro</i>	
<i>Ministro</i>	
<i>Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo</i>	
<i>Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad de decidir</i>	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

<i>Nombres</i>	
<i>Apellidos</i>	

<i>CUIT</i>	
<i>Cargo</i>	
<i>Jurisdicción</i>	

TIPO DE VÍNCULO

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el vínculo elegido)

<i>Sociedad o comunidad</i>		<i>Detalle, razón social y CUIT</i>
<i>Parentesco por consanguinidad dentro del 4° y 2° de afinidad</i>		<i>Detalle que parentesco existe concretamente</i>
<i>Pleito pendiente</i>		<i>Proporcione caratula, número de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretarias intervinientes</i>
<i>Ser deudor</i>		<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
<i>Ser acreedor</i>		<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
<i>Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario</i>		<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>

INFORMACION ADICIONAL

<i>D</i>

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de a inexistencia de los mismos.-

Firma

Aclaración

Fecha y Lugar

RESOLUCION CONJUNTA N° 294/MHFGC/20

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE INTERES

PERSONA JURIDICA

En _____, a los ____ días del mes _____ del año 20 _____

Dirección General de _____

Ministerio de _____

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Por medio de la presente, _____ DNI N° _____, en mi carácter de Apoderado/Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social), CUIT N° _____, conforme lo acreditado en la documentación correspondiente, declaro bajo juramento que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones para contratar.

VINCULOS A DECLARAR

- 1) ¿ Tiene vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios del GCABA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<i>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita cada una de las vinculaciones a declarar</i>	<i>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos.</i>

VINCULO

- 2) Persona con el vinculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

<i>Persona jurídica (Si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)</i>	<i>No se exige información adicional</i>
<i>Representante legal/ Apoderados voluntarios</i>	<i>Detalle nombre apellidos y CUIT</i>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

<i>Nombre</i>	
<i>Apellidos</i>	
<i>Cargo</i>	
<i>Jurisdicción</i>	

TIPO DE VÍNCULO

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

<i>Sociedad o Comunidad</i>		<i>Detalle Razón Social y CUIT</i>
<i>Cónyuge</i>		<i>No se exige información adicional</i>
<i>Parentesco por consanguinidad dentro del 4º grado y 2º de afinidad</i>		<i>Detalle que parentesco existe concretamente</i>
<i>Pleito pendiente</i>		<i>Proporcione caratula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria interviniente</i>
<i>Ser deudor</i>		<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
<i>Ser Acreedor</i>		<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
<i>Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario</i>		<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>
<i>Amistad Publica que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato</i>		<i>No se exige información adicional</i>

INFORMACIÓN ADICIONAL

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de a inexistencia de los mismos.-

Firma

Aclaración

Fecha y Lugar

NOTA ACLARATORIA: El presente pedido está sujeto a la posibilidad de anularse renglones de acuerdo a las variaciones que el sistema de compras y el abastecimiento centralizado presenten al momento de pre adjudicar la adquisición.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CLAUSULAS1454

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.